

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/03217 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Algar de Palància.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algar de Palància, 16 de marzo de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

